

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1882

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de la Dirección de Presupuesto del Ministerios de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

**C O N S I D E R A N D O :**

- 1.- Que con fecha 21 de marzo de 1996 se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Campos N° 156-B, de la comuna de Rancagua, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y don Francisco Segundo Castañeda Romo , cédula nacional de identidad N° 199.565-0, aprobado por Resolución Exenta N° 764 de fecha 01 de abril de 1996 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior el contrato fue renovado a través de la Resolución Exenta N° 137 de fecha 3 de febrero de 2011, por la suma de \$6.805.404.- (seis millones ochocientos cinco mil cuatrocientos cuatro pesos).
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 55 de fecha 23 de enero de 2012, por la suma de \$7.104.842.- (siete millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos)
- 5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 84 de fecha 17 de enero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$7.211.413.- (siete millones doscientos once mil cuatrocientos trece pesos).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 117 de fecha 18 de febrero de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$7.427.755.- (siete millones cuatrocientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos).
- 7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 739 de fecha 12 de junio de 2015, se modificó y renovó el contrato para el año 2015, por un monto de \$8.640.000.- (ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos).

8.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable.

9.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$8.640.000.- (ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos ), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos).

10.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$8.976.960.- (ocho millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$748.080.- (setecientos cuarenta y ocho mil ochenta pesos).

#### **R E S U E L V O :**

**1.- APRUEBASE,** la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2014 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y doña Maria Eugenia Castañeda Valenzuela, cédula nacional de identidad N°4.634.496-0, y doña Elena del Carmen Castañeda Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 4.741.828-3 por el inmueble ubicado en calle Campos N° 156-B de la comuna de Rancagua, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobado por Resolución Exenta N° 764 de fecha 01 de abril de 1996 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**2.-IMPÚTESE,** el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.976.960.- (ocho millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$748.080.- (setecientos cuarenta y ocho mil ochenta pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

**3.-PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



**GONZALO OYARZÚN SARDI**  
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DCC/SSL/JVC/dar  
Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo